

SEGURIDAD

A P R O B A D O

FIRMADO POR: LUIS CARLOS RODRIGO MATA

FECHA: NOVIEMBRE 2016

FIRMA:

El documento original, que está aprobado por la persona y en la fecha arriba indicada, se encuentra bajo custodia de H.S.E.Q. según la normativa vigente

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ENTRADA EN UNIDADES DE PROCESO Y SALA DE CONTROL

SEGURIDAD

NOTA:

LA REVISIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO AFECTA SUSTANCIALMENTE AL CONTENIDO DE LA REVISIÓN ANTERIOR.

SEGURIDAD

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SALA DE CONTROL

Sala destinada al control del proceso, y zonas que encierran las instalaciones del control distribuido y armarios de controladores.

DEPENDENCIAS ADJUNTAS A SALA DE CONTROL

Se entiende por dependencias adjuntas, la cafetería, servicios, despachos, salas de taquillas, Salas de reuniones y dependencias que estén anexas a dichas Salas de Control.

SEGURIDAD

ENTRADA EN UNIDADES DE PROCESO Y SALA DE CONTROL

INTRODUCCIÓN

Dada la naturaleza de los productos existentes en planta, y el riesgo que representan, el control de personas que acceden a las zonas de proceso, debe realizarse bajo medidas estrictas de seguridad.

OBJETO

1. El objeto del presente procedimiento es establecer los requisitos necesarios para tener acceso a las áreas de proceso, sala de control y dependencias adjuntas a ésta.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

2. Este procedimiento es de aplicación en INDORAMA VENTURAS QUIMICA (en adelante IVQ) en lo relativo al objeto indicado en el punto anterior.

ESPECIFICACIONES

ACCESO A UNIDADES DE PROCESO Y A LA UNIDAD ENVASADO Y EXPEDICIONES (U.E.E)

3. La entrada en una Unidad y/o U.E.E será solicitada al Jefe o Supervisor de Turno correspondiente, quién la podrá autorizar o denegar. A efectos de entrada, se considerará U.E.E las campas anexas al mismo.
4. La manipulación de equipos de operación no está permitida al personal ajeno a la zona de trabajo, salvo autorización del Supervisor correspondiente de la Unidad Organizativa de Operaciones y UEE, siempre comunicándose al Operador responsable de la zona.
5. Todo trabajo ajeno al personal de Operaciones necesitará el correspondiente “Permiso de Trabajo”.
6. La entrada de vehículos a motor a Unidades o U.E.E, será autorizada por el Jefe o Supervisor de Turno correspondiente y se impedirá siempre que sea razonablemente posible. Las áreas no asignadas a una Unidad serán responsabilidad del Jefe de Fábrica.

Con excepción de la ambulancia, no está permitida la entrada de vehículos de gasolina dentro de unidades.

SEGURIDAD

7. Es responsabilidad del personal de operaciones, sacar fuera de su Unidad a toda persona que haya entrado sin permiso y comunicárselo a su Supervisor inmediato.

ACCESO A SALA DE CONTROL

8. Sólo tendrán acceso a la Sala de Control las personas relacionadas según Anexo.
9. El Jefe de Fábrica y Jefes de Turno podrán autorizar la entrada a las personas que tengan que realizar trabajos específicos.

ACCESO A DEPENDENCIAS ADJUNTAS A LA SALA DE CONTROL

10. Tendrá acceso todo el personal incluido en el Anexo y aquellas otras personas relacionadas con el trabajo de las Unidades.

GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO

11. La gestión de este Procedimiento corresponde a la Unidad Organizativa de HSEQ que deberá, por tanto, interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, así como proceder a su revisión cuando sea necesario, para actualizar su contenido o porque se cumplan los plazos máximos establecidos para ello.

DISTRIBUCIÓN Y PUBLICACIÓN

12. Por tratarse de un Procedimiento General, su distribución y publicación será la definida para la Normativa General en el "Procedimiento para la gestión de normativa" (PRE-Q-004).

RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL (IPCs)

13. Este documento normativo está relacionado principalmente con la siguiente normativa:
 - MA-S-003 Manual de Prevención de Riesgos Laborales.
 - PRE-S-015 Sistema de permisos de trabajo.

SEGURIDAD

ANEXO 1

ACCESO A LA SALA DE CONTROL. PERSONAS AUTORIZADAS

PERSONAL A TURNOS

- Jefes de Fábrica.
- Jefes de Turno.
- Panelistas.
- Operadores de Campo para consultas relacionadas con su propio trabajo.
- Supervisores de UEE.

PERSONAL A JORNADA NORMAL

- CEO.
- Director de Fábrica.
- Jefes de Departamento.
- Jefes de Unidad.
- Jefe de UEE y Supply Chain.
- Ingenieros.
- Supervisores de Mantenimiento. Ayudantes de Supervisor.
- Coordinadores de Mantenimiento.
- Personal de Seguridad.

Cualquier otra persona acompañada por alguna de las anteriores.